

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777709

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 18-02-2026, REP. N°781-2026, otorgada ante mi KARIN SCHUSTER, ciudadana argentina, casada y separada de bienes, Psicóloga, Master en coaching y liderazgo personal, cedula de identidad número 21.276.252-0, y don, RICARDO ALFONSO SRAMEK FOTIU, chileno, casado y separado de bienes, Ingeniero en Alimentos y Magister en Administración de Empresas, cédula de identidad número 6.442.445-9, ambos con domicilio en Paraná número 8.455, Las Condes, Santiago Región Metropolitana; constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: “CONSULTORÍA Y CAPACITACIONES MINDSAFE LIMITADA” pudiendo actuar con el nombre de fantasía “MINDSAFE LTDA”, Objeto: La sociedad tendrá como objeto exclusivo, desarrollar actividades de coaching, capacitaciones no formales, talleres de desarrollo y crecimiento personal, acompañamiento personal de desarrollo. Asesorías y consultoría psicológica, recursos humanos, formación de habilidades y desarrollo personal y profesional, incluyendo actividades de educación y salud mental en general y sus actividades conexas, en Chile y el extranjero de forma presencial o virtual; proporcionar el servicio de outsourcing, entregando soluciones integrales a empresas en el área de coaching, capacitaciones, asesorías y consultoría psicológica, recursos humanos, formación de habilidades entrenamiento y desarrollo personal y profesional, incluyendo actividades de educación y salud mental, en su totalidad o por área, contratando y/o subcontratando personal necesario, o contratando otras empresas para el desarrollo de la actividad de los clientes, realizando los actos o contratos necesarios para lograr la actividad, sin que la enumeración sea taxativa; En el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas, podrá prestar diversos servicios relacionados al giro principal, tales como compra venta de libros o material de apoyo físico o digital, y otros servicios conexos. El desarrollo de la actividad o actividades podrá ser de manera presencial o de forma virtual, para lo cual, podrá ejercer los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo la actividad; asesorías empresariales organizacionales y de gestión empresarial en todas las áreas, así mismo, podrá prestar de todo tipo de asesorías técnicas y profesionales a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Las demás actividades que de acuerdo al objeto principal de la sociedad acordaren los socios. Administración: La administración, representación y uso razón social corresponderá a doña, KARIN SCHUSTER y a don, RICARDO ALFONSO SRAMEK FOTIU, quienes de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las facultades señaladas en escritura. Capital: \$1.000.000.- que los socios aportan y enteran siguiente proporción: A) doña KARIN SCHUSTER, aporta la suma de \$500.000, que equivalen al 50% del capital social, en este acto en dinero en efectivo y que ingresa a la caja social; B) don RICARDO ALFONSO SRAMEK FOTIU, aporta la suma de \$500.000, que equivalen al 50% del capital social, en este acto en dinero en efectivo y que ingresa a la caja social. Duración: Tres años, plazo renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública que sé subinscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación de, a lo menos, seis meses antes del fin del respectivo período. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de Febrero de 2026.

CVE 2777709

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl